



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 16 de Septiembre de 2010.-

ORDENANZA N°5355

V I S T O

El Expediente N° 18-P-10 (595-H-10, por el cual se aprobó la Ordenanza N° 5317, en fecha 01 de Julio de 2.010; y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 1.924 de fecha 21 de Julio de 2.010, el Departamento Ejecutivo Municipal Vetó Parcialmente dicha Ordenanza;

Que, la Dirección General de Ordenamiento Territorial, informa los motivos del Veto Parcial, aclarando las delimitaciones de la Avenida Cazadores Correntinos según sus distintos tramos;

Que, en el tramo que se refiere dicha Ordenanza, el nombre correcto es Presidente Nicolás Avellaneda al Norte;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, mediante Resolución N° 183 de fecha 05 de Agosto de 2.010 acepta el Veto Parcial;

Que, es necesario modificar la Ordenanza para corregir el error involuntario;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante obrar en consecuencia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º.-MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza N° 5.317 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el 01/07/10 el que quedara redactado de la siguiente manera:

ART.1º: DISPONER que la actual Avenida Medrano (entre Presidente Nicolás Avellaneda al Norte y Calle Cangallo al Sur), a partir de su promulgación se denomine Avenida "Bicentenario de la Patria".

ART. 2º.-LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

ART. 3°.-REMITIR la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART. 4°.-REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS  
DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lic. MIRIAM CORONEL

PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JUSTO A. ESTOUP SECRETARIO

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes